

Oficio Número: 500-05-2023-4371

Folio: 4915574

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Décimo Tercero, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado el Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:



Oficio Número: 500-05-2023-4371
Folio: 4915574

-2-

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORIA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-54-00-04-01-2018-1881 de fecha 30 de mayo de 2018			05 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018		
2	AAS120821ID9	ARGENTA ASESORES, S.C.	500-50-00-06-01-2017-20258 de fecha 14 de diciembre de 2017			13 de julio de 2018	21 de agosto de 2018		
3	ASE101129HA0	ADES SERVICIOS, S. DE. R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25909 de fecha 07 de septiembre de 2018					20 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018
4	BAED860612Q14	BRACAMONTES ESPINOZA DULCE ANEL	500-05-2016-38734 de fecha 13 de diciembre de 2016			08 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017		
5	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7576 de fecha 27 de febrero de 2018			09 de marzo de 2018	11 de abril de 2018		
6	FIN150130325	FINALEG, S.P.R. DE R.L.	500-70-00-07-02-2018-07388 de fecha 01 de agosto de 2018			16 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018		
7	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10884 de fecha 27 de abril de 2018	02 de mayo de 2018	03 de mayo de 2018				
8	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20519 de fecha 25 de mayo de 2017			16 de agosto de 2017	08 de septiembre de 2017		
9	ICM150304N5A	INGENIERÍA Y CONSTRUCCION ES MARVIL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-1086 de fecha 12 de marzo de 2018			17 de abril de 2018	11 de mayo de 2018		
10	JIRC6808233M1	JIMÉNEZ RAMÍREZ CLAUDIA	500-04-00-00-00-2018-9157 de fecha 13 de marzo de 2018					09 de abril de 2018	10 de abril de 2018
11	PPC130527NN4	PREMESUR PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-01374 de fecha 31 de enero de 2018					01 de febrero de 2018	02 de febrero de 2018
12	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-4914 de fecha 19 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018	25 de octubre de 2018				



Oficio Número: 500-05-2023-4371

Folio: 4915574

-3-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	SAP130114VA0	SARATOF Y ASOCIADOS PENINSULARES, S.C.P.	500-05-2018-14311 de fecha 22 de junio de 2018			10 de julio de 2018	16 de agosto de 2018		
14	SCR130521J43	SCRAPTEX, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-01-2018-04510 de fecha 19 de junio de 2018			29 de junio de 2018	07 de agosto de 2018		
15	SIN080515RV5	SERVICIOS INMANT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-7452 de fecha 07 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019	14 de febrero de 2019				
16	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2017-2807 de fecha 27 de enero de 2017					31 de enero de 2017	01 de febrero de 2017
17	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2022-2346 de fecha 08 de junio de 2022					09 de junio de 2022	10 de junio de 2022

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	HERMOSILLO, SONORA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
2	AAS120821ID9	ARGENTA ASESORES, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal
3	ASE101129HA0	ADES SERVICIOS, S. DE. R.L. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
4	BAED860612Q14	BRACAMONTES ESPINOZA DULCE ANEL	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
5	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE MAÍZ GRANO.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
6	FIN150130325	FINALEG, S.P.R. DE R.L.	TONALÁ, CHIAPAS	CRÍA Y ENGORDA DE POLLOS PARA VENTA DE SU CARNE.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
7	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE VIVENDA UNIFAMILIAR.	Ausencia de activos Ausencia de personal



Oficio Número: 500-05-2023-4371
Folio: 4915574

-4-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
8	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL Y EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACION.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material
9	ICM150304N5A	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MARVIL, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura
10	JIRC6808233M1	JIMÉNEZ RAMÍREZ CLAUDIA	TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO	ORFEBRERIA, JOYERIA, PIEZAS ARTISTICAS U ORNAMENTALES DE ORO.	Ausencia de activos. Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
11	PPC130527NN4	PREMESUR PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
12	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA, JALISCO	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN CONSTRUCCIONES Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
13	SAP130114VA0	SARATOF Y ASOCIADOS PENINSULARES, S.C.P.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos Ausencia de personal
14	SCR130521J43	SCRAPTEX, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
15	SIN080515RV5	SERVICIOS INMANT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y REPRESAS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
16	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	Ausencia de activos Ausencia de personal Sin capacidad material Falta de infraestructura
17	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal



Oficio Número: 500-05-2023-4371
Folio: 4915574

-5-

de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	500-05-2018-32783 de fecha 13 de diciembre de 2018	15 de enero de 2019
2	AAS120821D9	ARGENTA ASESORES, S.C.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
3	ASE101129HA0	ADES SERVICIOS, S. DE. R.L. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
4	BAED860612Q14	BRACAMONTES ESPINOZA DULCE ANEL	500-05-2017-16355 de fecha 14 de julio de 2017	16 de agosto de 2017
5	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22825 de fecha 17 de agosto de 2018	09 de octubre de 2018
6	FIN150130325	FINALEG, S.P.R. DE R.L.	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
7	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
8	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
9	ICM150304N5A	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MARVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20841 de fecha 12 de julio de 2018	23 de agosto de 2018
10	JIRC6808233M1	JIMÉNEZ RAMÍREZ CLAUDIA	500-05-2018-14172 de fecha 25 de mayo de 2018	28 de junio de 2018
11	PPC130527NN4	PREMESUR PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13465 de fecha 16 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
12	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32783 de fecha 13 de diciembre de 2018	15 de enero de 2019
13	SAP130114VA0	SARATOF Y ASOCIADOS PENINSULARES, S.C.P.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
14	SCR130521J43	SCRAPTEX, S.A. DE C.V.	Información suprimida en cumplimiento a lo ordenado por la Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivada del Juicio Contencioso Administrativo Federal 11544/18-07-01-7 mediante sentencia de fecha 24 de febrero de 2023.	
15	SIN080515RV5	SERVICIOS INMANT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7385 de fecha 25 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
16	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16004 de fecha 24 de abril de 2017	10 de mayo de 2017
17	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-05-2022-29330 de fecha 25 de noviembre de 2022	02 de enero de 2023



Oficio Número: 500-05-2023-4371
Folio: 4915574

-6-

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa, de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AAF1307177L2	AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.	Juicio de Nulidad 1027/21-02-01-3	03 de octubre de 2022	Sala Regional del Noroeste II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-54-00-04-01-2018-1881 de fecha 30 de mayo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "I".
2	AAS120821ID9	ARGENTA ASESORES, S.C.	Juicio de Nulidad 2048/22-07-03-8-OT	13 de enero de 2023	Tercera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de las resoluciones contenidas en los oficios números 500-50-00-06-01-2016-21670 de fecha 09 de diciembre de 2016 y 500-50-00-06-01-2017-20258 del 14 de diciembre de 2017, ambos emitidos por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "I".
3	ASE101129HA0	ADES SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1093/19-05-01-3/1716/21-S2-06-04	21 de abril de 2022	Sala Superior, Segunda Sección, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-16-2019-1082 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2", en la que se resolvió el recurso de revocación, número RRL2018010834 y su acumulado RRL2019000303, así como, la originalmente recurrida 500-04-00-00-00-2018-25909 de fecha 07 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
4	BAED860612Q14	BRACAMONTES ESPINOZA DULCE ANEL	Juicio de Nulidad 504/20-14-01-3	23 de junio de 2021	Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2016-38734 de fecha 13 de diciembre de 2016, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3285/19-03-01-4	23 de noviembre de 2022	Primera Sala Regional del Noroeste III, Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-7576 de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
6	FIN150130325	FINALEG, S.P.R. DE R.L.	Juicio de Nulidad en Línea 0023-2021-02-C-09-14-01-01-L	01 de septiembre de 2022	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-70-00-07-02-2018-07388 de fecha 01 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "I".



Oficio Número: 500-05-2023-4371

Folio: 4915574

-7-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
7	IAM1508199W7	INMOBILIARIA Y ARQUITECTURA MAVY, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 170/21-29-01-1	08 de agosto de 2022	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-35-2018-6375 de fecha 10 de diciembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, número RRL2018005596, promovido en contra de la diversa 500-05-2018-10884 de fecha 27 de abril de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, así como, la originalmente recurrida 500-05-2018-10884 de fecha 27 de abril de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica, para efectos de que se emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada.
8	ICJ080313LZ1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOSSELIN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5964/20-17-08-2	12 de agosto de 2022	Octava Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-04-00-00-00-2017-20519 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
9	ICM150304N5A	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MARVIL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/1285-24-01-02-02-OL	01 de abril de 2022	Sala Especializada en Juicio en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-21-00-04-02-2018-1086 de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
10	JIRC6808233M1	JIMÉNEZ RAMÍREZ CLAUDIA	Juicio de Nulidad 1256/20-14-01-6	05 de octubre de 2021	Sala Regional del Pacífico y Auxiliar, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-9157 de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
11	PPC130527NN4	PREMESUR PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/1521-24-01-02-05-OL	12 de mayo de 2022	Sala Especializada en Juicios en Línea, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-19-00-00-00-2018-1951 de fecha 21 de mayo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018002731, así como, la originalmente recurrida 500-19-00-05-01-2018-01374 de fecha 31 de enero de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1".
12	SAP080428SG4	SPAS & POOLS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4381/19-07-03-8-OT	05 de marzo de 2021	Tercera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-30-2019-1351 de fecha 11 de abril de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", en la que se resolvieron los recursos de revocación números RRL2018012513 y RRL2019000847, así como, la originalmente recurrida 500-34-00-01-



Oficio Número: 500-05-2023-4371
Folio: 4915574

-8-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
						01-2018-4914 de fecha 19 de octubre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5".
13	SAP130114VA0	SARATOF Y ASOCIADOS PENINSULARES, S.C.P.	Juicio de Nulidad 7844/21-07-02-7	06 de octubre de 2022	Segunda Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2018-14311 de fecha 22 de junio de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
14	SCR130521J43	SCRAPTEX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 11544/18-07-01-7	17 de febrero de 2020	Primera Sala Regional de Occidente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-30-00-08-01-2018-04510 de fecha 19 de junio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1".
15	SIN080515RV5	SERVICIOS INMANT DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5385/19-06-01-9-OT	13 de febrero de 2023	Primera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-42-2019-3039 de fecha 30 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2", en la que se resolvió el recurso de revocación, número RRL201900199, así como, la originalmente recurrida 500-04-00-00-00-2019-7452 de fecha 07 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
16	SSE081003SU9	SEM SERVICIOS EJECUTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3283/17-06-01-3	31 de enero de 2018	Primera Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 600-43-2017-2115 de fecha 18 de abril de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "3", en la que se resolvió el recurso de revocación, número RRL2017002559, así como, la originalmente recurrida 500-43-03-04-02-2017-2807 de fecha 27 de enero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
17	STB040123DW7	SERVICIOS TRONCALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 215/20-09-01-4	01 de septiembre de 2022	Sala Regional del Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-47-00-07-03-2022-2346 de fecha 08 de junio de 2022, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.



Oficio Número: 500-05-2023-4371

Folio: 4915574

-9-

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

C.P. JOSE ALFREDO PEREZ ASTORGA
ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION
ESTRATEGICA



Firma Electrónica:

Y6QVyLEa4UNG6vN1O+vEsXgJ0TiX75n3KjFiBn9NByNEB8v/WJ4/lZTRTeBdonWsjfQ8tUrtbwKq8vVwtqDBUUQhGRaciWDck3mZEDhEZdgZ2t/KtucaCWGFRpV48cdo6Y41C7BaGCgM3iwAdrA6exKISyMC4cBgw9llo57y3GeVZQ93L232k+1EDIsGQHRkn9p0jXaxWPYhq+JYdLEUOpdzoYlxvASpDaEfyANFRt6MTwHvhCQpsDGXNbzPvUmBAbOVjs8JEe+vifHoqFw9E03mNes8uyBVwxCuy/GYbEtmQXGbpOUY2UGNnowJP8dgg08LOWoF8gpuLgS9cCnw==

Cadena original:

||AAF1307177L2|AFFYS ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y DE SEGUROS, S.C.|500-05-2023-4371|03 de mayo de 2023|5/3/2023 9:56:03 AM|0000108888800000031||

Sello digital:

mOZhpDwon+xkbl3XzLoKXck6QTSTn3f+O3xVjdPA9n9752WErB5H6pXkHoh8nT4rXlVihhEIKgJFHVGAmpRcpdfiTmCt1PkB5c/CEd/IHsOxx+MOGH3pru/PHDwoYlVI07c5WZaOdNPhSMpqlT5cwR/ONU925uhNI7lec/vGu14=

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente."

